

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

AÑO LXI.—NÚM. 19.189.

Madrid.—Viernes 26 de Agosto de 1910.

Ediciones Mañana, Tarde y Noche.

DESDE LONDRES

LAS LEYES AGRARIAS

Con motivo de la campaña iniciada por los partidos ingleses, para dirigir la atención pública hacia el problema agrario, de cuya gravedad hemos hablado ya anteriormente, se han celebrado en la semana pasada diversas reuniones políticas, y en una de ellas, lord Carrington ha expuesto los proyectos con que el Gobierno trata de elevar la condición económica e intelectual de los trabajadores del campo.

El aislamiento en que éstos viven es causa de que no tengan a su alcance los medios de cultura que se hallan en las grandes poblaciones. Y la influencia ejercida en la política por los elementos industriales durante esta última época ha contribuido al mismo tiempo a que los Gobiernos dedican más atención a la enseñanza técnica industrial que a la agrícola, y las mismas escuelas de instrucción primaria están organizadas teniendo en cuenta las necesidades urbanas y no las rurales.

Para remediar en lo posible estos hechos, que colocan al campesino en un medio intelectual inferior al de los obreros industriales, el Gobierno se propone reformar la enseñanza primaria en forma que las escuelas rurales se adapten a las necesidades del campo, desenvolver las escuelas técnicas agrícolas, establecer la enseñanza agrícola de la mujer con el fin de iniciarla en las industrias caseras derivadas de la agricultura y organizar cursos temporales de cultura general.

El aspecto económico del problema agrario, depende de que el labriego necesita cierto capital para la adquisición de aperos, semillas y abonos y ciertas garantías de que no será expulsado arbitrariamente de la tierra que fertiliza con su trabajo. Y el Gobierno espera mejorar estas condiciones económicas protegiendo eficazmente a todas las manifestaciones de la cooperación rural y, especialmente, desenvolviendo las leyes agrarias de 1907 y 1908, que reconocen a los organismos locales (condados y parroquias) las facultades necesarias para adquirir terrenos, dividirlos en pequeñas propiedades (*small holdings*) y darlos en arrendamiento (*tenancy*) a los colonos que lo soliciten.

En virtud de las leyes citadas, los organismos locales pueden abrir empréstitos amortizables en ochenta años, con el fin de reunir recursos para la compra de terrenos; pueden expropiar, si es preciso, las propiedades particulares, pagando por ellas el precio señalado por árbitros oficiales, y pueden ser obligados por el ministro de Agricultura a comprar terrenos determinados cuando éste estime oportuna su adquisición, teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por los labriegos en demanda de *small holdings*. Y el Gobierno proyecta ahora reformar estas leyes concediendo a los Condados mayores facilidades para la expropiación de terrenos y emisión de empréstitos, subvencionándolos para el objeto indicado, y aumentando las facultades del departamento central de Agricultura para vigilar a los organismos locales y obligarles a preocuparse constantemente de estos problemas.

Como vemos, la aspiración del partido liberal es la de llegar a la municipalización de la tierra, convirtiéndola en los trabajadores del campo en colonos del Estado.

Estos proyectos han sido muy bien recibidos por los campesinos, a pesar de que no se hace mención en ellos de la independencia política de los colonos, porque ésta ha quedado garantida con una sentencia dictada por el Tribunal de Edimburgo que, por su importancia, es digna de ser estudiada.

Hasta ahora, los colonos se veían obligados a votar las candidaturas recomendadas por los propietarios, so pena de ser expulsados de las tierras. Y con el fin de lograr su emancipación política, los liberales emprendieron una propaganda en favor de la fórmula de las tres *es*, que significaba: *fixity of tenure* (perpetuidad del arrendamiento), *fair rent* (renta razonable) y *fair sale* (facilidad para la transmisión de la propiedad). De este modo, logrando la proclamación del principio de la perpetuidad del arrendamiento, el propietario no podía expulsar caprichosamente al inquilino, y limitando su facultad de elevar la renta, por medio de Tribunales arbitrales, se le negaba también este medio indirecto de desahuciar al colono.

Respondiendo a esta campaña, el Gobierno liberal presentó el año 1906 el proyecto llamado *Small landholders bill*, en el que se proclamaba la fórmula citada de las tres *es*. Pero el partido conservador se opuso tenazmente, diciendo que la independencia política de los colonos podía asegurarse con la recta aplicación de las leyes vigentes. Y como las leyes agrarias se inspiran siempre en un criterio de conciliación, el Gobierno retiró el *bill* en vista de la actitud de la oposición.

A consecuencia de las últimas elecciones, un propietario escocés expulsó de sus tierras a un colono que se negó a votar su candidatura. Este no se dio por enterado de la orden y continuó en la finca. Entonces aquél llevó el asunto a los Tribunales, y acaba de ser condenado, en costas. Los fundamentos de la sentencia son muy curiosos.

En Inglaterra siguen todavía en vigor los principios jurídicos medievales, que se fundan en la teoría del *dominio eminente* de la Corona y el *dominio útil* de los súbditos. Con arreglo a esta doctrina, la Corona es la fuente originaria de la propiedad, y los llamados propietarios sólo la adquieren por concesión de aquélla. Y el Tribunal citado, apoyándose en dicha teoría, condena al propietario, declarando que la Corona no pudo ce-

derle la propiedad para que la utilizara como medio de anular los principios políticos por ella proclamados. Y así, una institución jurídica de la reaccionaria Edad Media ha servido para garantizar el cumplimiento de una ley tan democrática como la del sufragio.

Mr. Balfour, en una carta publicada por toda la Prensa, ha defendido, frente al principio del *tenancy* (arrendamiento), proclamado por el Gobierno, el del *ownership* (propiedad), en que se inspiró la ley de 1892, declarando que el desenvolvimiento de la Apicultura se logrará antes con la creación de pequeños propietarios que con la municipalización de la tierra.

Los dos partidos están, por lo tanto, acordados en que el Estado debe intervenir para la división de los latifundios. Pero discrepan en que, mientras unos aspiran a crear una clase de pequeños propietarios, los otros pretenden formar una clase de colonos del Estado.

La discusión entablada por ambos partidos sobre este punto es muy interesante. Los liberales dicen, que el agricultor inglés prefiere ser capitalista a ser propietario, y se apoyan en el hecho de que es muy pequeño el número de colonos que han aspirado a ser propietarios, al amparo de la ley de 1892, y en cambio son numerosos los que se han acogido a las leyes de 1907 y 1908. Los conservadores contestan que esto es debido a que con arreglo a la ley de 1892 se obliga a los colonos a pagar en el primer plazo el 20 por 100 del valor de la finca, y a que además no se reconoció a los condados facultades para expropiar las tierras con ese objeto. Pero que el problema cambiará si se conceden esas atribuciones a los condados y se rebajan las anualidades que deben pagar los futuros propietarios.

Los liberales añaden, que el sistema de la creación de pequeños propietarios puede dar lugar, como ha ocurrido en muchos países, a que al cabo de ciertos años, vuelva a reunirse la propiedad en pocas manos. Los conservadores responden que puede eso evitarse con medidas legislativas.

Los liberales exponen también que siendo menores las anualidades que pagan los arrendatarios que las correspondientes a los futuros propietarios, les quedará siempre a aquéllos un remanente mayor para dedicarlo a mejoras de cultivo y a su bienestar físico. Los conservadores replican que, en cambio, los futuros propietarios, pueden pedir dinero a préstamo con la garantía de los derechos adquiridos sobre la propiedad. Y añaden que el crédito agrícola sólo puede desarrollarse cuando los agricultores ofrecen su propiedad en garantía, cosa que no podían hacer si se nacionaliza la tierra. Los liberales duplican que si los particulares no fundan instituciones de crédito, las establecerá el Estado. Y esperan éstos, por último, que la municipalización de la tierra evite el excesivo aumento de valor que alcanzan los terrenos cercanos a las ciudades; a lo que contestan los conservadores, que para esos casos han establecido los liberales el impuesto sobre el aumento del valor de las tierras.

Lo más curioso de este debate, es que por una de esas paradojas de la historia, mientras los liberales defienden la municipalización de la tierra, principio reaccionario de la tan calumniada Edad Media, los conservadores se apoyan en las doctrinas de los revolucionarios de la Edad Moderna, los ministros de nuestro Rey Carlos III, y los políticos liberales del siglo pasado, que desamortizaron los bienes comunales para repartirlos en pequeñas propiedades.

No podemos predecir la solución que el Parlamento adoptará en este problema. Pero debemos consignar el hecho de que al fin todos los partidos ingleses, a pesar de sus diferencias, aceptan el principio defendido por las clases agrarias desde la época de los Gracos, el reconocimiento de la perpetuidad, de lo que se ha llamado el matrimonio del hombre con la tierra fecundada por el sudor de su frente.

TOMAS ELORRIETA Y ARTAZA

ECOS

Luis XVIII era un Rey constitucional. Y vean ustedes cómo interpretaba el Monarca francés sus deberes constitucionales:

«No hay nada más sencillo (solía decir). Por la mañana, al levantarme, pregunto a mis ministros:

—Señores, ¿tienen ustedes mayoría?
—Sí, señor, me responden. Entonces doy la entrevista, y digo:
—Siendo así, me voy a paseo.
Al día siguiente les repito la misma pregunta:
—¿Tienen ustedes mayoría?
—¡Señor! ¡No!
Y vario ligeramente mi fórmula:
—Siendo así, váyanse ustedes a paseo.»

Victor Manuel I, abuelo del actual Rey de Italia, era muy complaciente en materia de condecoraciones. Solía decir que un cigarro y una cruz eran dos cosas que no debían negarse a nadie.

Sin embargo, un día, cuando su ministro el barón Nicotera le puso a la firma 70 decretos de condecoraciones a la vez, el Rey no pudo reprimir una exclamación de asombro:

—¡Setenta!
—Señor: todos los agraciados son hombres eminentes y muy amantes de S. M.
—No sabía que era tan amado. Me alegro.
Y luego firmó la concesión de una cruz para el comediante Antonio Petito, que desempeñaba en las farsas el papel de Polichinela.
—No es el primer Polichinela a quien condecoramos— comentó sonriente el Monarca.

EN BILBAO

A la huelga general

Reunión borrascosa

Altercado. — Acuerdos graves. A la huelga general. — Colisión entre obreros. — Palos y tiros. Un herido. — Restablecimiento del orden.

BILBAO. (Viernes, madrugada.) Esta noche estaban convocados los delegados de la Federación de Sociedades obreras para acordar la línea de conducta que debían seguir ante la persistencia del conflicto entre patronos y obreros mineros.

La reunión se ha celebrado en el Centro Obrero del barrio de Bolueta, en el pueblo de Begoña. Asistieron representantes de treinta y una sociedades de la Federación.

El presidente manifestó a los delegados que procedía discutir si convenía ó no, por solidaridad con los mineros, el plantear la huelga general.

Seguidamente se entabló la discusión, interviniendo en ella gran número de delegados, que se manifestaron disconformes respecto de la conveniencia y oportunidad del acuerdo.

Los oradores partidarios de la huelga se expresaron en tonos violentos para los que no se mostraban favorables a su criterio, y esta actitud motivó frecuentes altercados entre unos y otros, y hubo momentos en que algunos delegados estuvieron a punto de llegar a las manos.

Declarado suficientemente discutido el asunto, se puso a votación, acordándose la huelga por 20 votos contra 4 y 7 papeletas en blanco. El acuerdo adoptado consiste:

1.º En que si, para el lunes próximo, los patronos mineros no conceden las peticiones hechas por sus obreros, la Federación declarará la huelga general.
2.º Publicar un manifiesto que se repartirá profusamente entre todos los trabajadores de España, haciendo historia de la huelga y poniendo de relieve la conducta que en el litigio planteado han seguido tanto los patronos como los obreros.
3.º Pedir solidaridad a las demás Sociedades obreras de España.

Los acuerdos adoptados no han causado sensación, pues se consideran como el último recurso puesto en juego por los agitadores. El espíritu dominante entre los obreros es contrario a los anteriores acuerdos, y por esto se cree que la huelga fracasará, como fracasó la planteada el año 1906.

Transeunte herido.

En la calle se reanudó la bronca con más violencia, llegando a las manos, dándose fuertes estacazos; también se hicieron algunos disparos.

Un joven llamado Pedro Landa, hijo del médico del pueblo de San Miguel de Basauri, que pasaba por cerca del sitio donde ocurría la colisión, recibió un balazo en el costado.

En un automóvil fué conducido el herido a Bilbao.

La Guardia Civil se personó en el lugar del suceso, restableciendo el orden.

El causante de la herida del joven Landa fué detenido, ocupándosele un revólver desahogado.

Referencias oficiales

Al medio día se trasladó el conde de Sagasta a su despacho oficial, donde celebró una extensa conferencia telefónica con el jefe del Gobierno, a quien dió cuenta de las noticias recibidas desde que no comunicaba con él.

Expuso su manera de ver en el asunto de Bilbao, poniéndolo a la consideración del Presidente y de sus compañeros de Gabinete.

Esta tarde se reunirán algunos ministros de los que se encuentran en San Sebastián para estudiar los medios propuestos por el señor Merino para solucionar la huelga de Bilbao y cambiar impresiones respecto a otros asuntos.

También confirmó el Sr. Merino las noticias recibidas de Bilbao respecto al acuerdo de la reunión de anoche, en que se acordó la huelga general el lunes.

El conde de Sagasta ha dado las oportunas instrucciones al gobernador de Bilbao para que se cumpla con rigor lo establecido en la ley de huelgas, respecto a los gremios fabricantes de artículos de primera necesidad, que prescribe la obligación de pedir permiso a las autoridades para celebrar dichas huelgas con ocho días de anticipación.

Caso que alguno de los gremios comprendidos en esta ley no la cumpliera, sería entregado al Juzgado.

Parece que el acuerdo de la huelga general obedece a compromisos adquiridos por los obreros con los huelguistas en la iniciación de la huelga.

HABLA EL MUAZ

TANGER. Mañana marchará a Madrid el embajador jerifano el Muaz, a fin de reanudar las negociaciones con el Gobierno español.

El embajador ha manifestado que lleva instrucciones precisas del Sultán respecto a la indemnización reclamada por España con motivo de la campaña del Rif.

Según dice el Muaz, el Sultán opina que los españoles no debían haber intervenido en el Rif, sino dejar que el Maghzen impusiera

su autoridad castigando a los agresores, puesto que la agresión fué cometida fuera de los límites de sus presidios. Esto es lo que estipulan los Tratados.

El embajador jerifano añade: «El Gobierno español opina que el Sultán carecía de medios para castigar a los agresores; pues bien, sobre esta base reanudaremos ahora las negociaciones, pidiendo al Gobierno de España que desista de reclamar la indemnización referida.»

«En caso de que esta negociación fracasara, nuestro ministro de Negocios Extranjeros, Si El Mokri, sometería la cuestión a las demás Potencias interesadas en la solución del problema de Marruecos.»

Se asegura, por otra parte, que si España y Marruecos llegan a un acuerdo, Muley Hafid enviará al Rif los oficiales que sean necesarios para organizar un Cuerpo mixto de Policía.

LO DEL DÍA

LA COMBINACION DE GENERALES

Dice nuestro querido colega A B C: «La combinación militar firmada ayer en San Sebastián fué objeto en Madrid de muchos comentarios, pues aun para los que creían estar mejor enterados hubo sorpresas de consideración.»

Era ya extensa, por el número de años cargos que estaban en juego, la combinación que se anunciaba desde hace días; pero ayer aumentó su extensión, entrando en ella puestos y nombres de los que no se había hablado.

Y lo que es más. La combinación habrá de rehacerse, en parte, porque algunos de los nombrados no parecen inclinados a aceptar sus nuevos destinos.

En realidad, la combinación ayer firmada se puede descomponer en dos partes. Una, la que se esperaba, con algunas variantes; otra, la motivada por dos dimisiones presentadas ayer. La del general Tovar, que por motivos que hacen honor a su delicadeza puso a disposición del ministro de la Guerra su cargo de subsecretario, y la del general D. Leopoldo Cano, segundo jefe del Estado Mayor Central, que también dimitió este cargo, según se dice, por las censuras que la Prensa militar le ha dirigido por la reciente disposición referente al plazo de duración de los agregados militares en el Extranjero.

Según nuestros informes, de carácter particular, pero que tenemos por fidedignos en absoluto, el general Aldave no acepta el mando de Melilla, para que ha sido nombrado.

Así lo comunicó ayer al ministro de Estado, manifestando que él no había pedido cambiar de destino, y que si no podía permanecer en el actual, su agrado sería quedar de cuartel.

Refiriéndose a esta actitud, declábase anoche que no dejaba de ser justificada, por cuanto el general Aldave es persona que ha dedicado varios años de perseverante labor a estudiar el complejo problema político-militar relacionado con la plaza de Ceuta, llegando a adquirir su personalidad prestigio y autoridad en las kabilas fronterizas a la plaza, que le han dado pruebas de simpatía y adhesión.

Finalmente, los generales Sánchez Gómez, March y Tovar parece que no se hallan tampoco dispuestos a tomar posesión de los puestos para que han sido nombrados, prefiriendo, si no se estiman indispensables sus servicios, el quedar en situación de cuartel.

Hoy llegará, en el sudexpreso, el ministro de la Guerra, y veremos cómo se resuelve este complicado asunto, sobre el cual es por demás aventurado el hacer profecías.»

Nuestro querido colega *El Liberal* dice: «La firma del ministerio de la Guerra, bastante extensa, y que hoy tendrá una segunda parte, rectificado en poco las noticias que venían circulando.»

Se comentó, y no ciertamente en sentido desfavorable para el ministro y para el nuevo teniente general, el ascenso del Sr. Borbón, que al cabo de los años, y después de incidencias bien conocidas, ha cesado desde ayer en el empleo de general de división.

Fuó igualmente comentado, con sorpresa para todos, el nombramiento de nuevo subsecretario del ministerio de la Guerra.

Amigos antiguos los generales Aznar y Tovar, éste ha sido últimamente para aquél un colaborador eficaz y asiduo, con los proyectos que han de ser examinados en la próxima etapa parlamentaria.

Algunos dudan de que el general Tovar acepte el nuevo cargo a que ha sido destinado.

La anulación de los decretos relativos a los generales Luque, Franch, Zampino y Maclas, aun cuando se pretenda justificarla alegando errores de redacción, ha aumentado las incertidumbres.»

Esta cuestión ha sido hoy el tema de todas las conversaciones en los círculos políticos y militares, haciéndose muchos comentarios y cabalías.

Se espera a que llegue el general Aznar, que tiene anunciado su regreso para esta noche.

Los generales que residen en Madrid se muestran reservadísimos.

Como se trata de un asunto sumamente delicado, nos limitamos a recoger lo que dicen los colegas.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, gracias al constante favor de lectores y anunciantes, es el único periódico de España que publica

OCHO GRANDES PAGINAS A DIARIO

LA SALUD PUBLICA

EPIDEMIA COLÉRICA

Disminuye la epidemia.

ROMA. La epidemia colérica tiende a disminuir. Ayer ocurrieron en la Apulia 15 casos nuevos. Las defunciones fueron 12.

En provincias

Barco ruso.

CADIZ. (Jueves, noche.) Ha llegado el buque de vela, escuela rusa «Gran Duquesa Xenia Alexandrowna», de la matrícula de Odessa.

Fuó admitido a libre práctica por llevar patente limpia expedida el 29 del julio pasado en Libau y visada el 13 del corriente en Plymouth.

En Valencia.

VALENCIA. (Jueves, noche.) Prosiguiendo el gobernador con el inspector provincial de Sanidad, la visita a los pueblos de la provincia, marchó a Sueca, reuniendo la Junta magna de los alcaldes é inspectores de los pueblos de Cullera, Tabernes, Valdeigna, Albalat, Sollana y Almuracás.

Excitóles a cumplir su circular sanitaria, como ha hecho el Ayuntamiento de Sueca, que la ha cumplido rigurosamente.

Luego marchó a Cullera, cuyo puerto, a pesar de su importantísimo comercio de cabotaje por valor de 25 millones anuales y el gran tráfico que esto supone, carece de estación sanitaria, dando un plazo para que se monte dicho servicio.

La Prensa elogia la labor del gobernador que ha regresado a las diez de la noche.

Notas oficiales

Los inspectores de Sanidad de los ferrocarriles han contestado a las comunicaciones y excitaciones del ministro de la Gobernación, manifestando que han comenzado a cumplirlas con escrupulosidad, procediendo a la desinfección de los vagones, equipajes, estaciones, etcétera.

El Sr. Merino ha estado toda la mañana estudiando en su casa las medidas referentes a la cuestión sanitaria.

El Sr. Merino, a más de ocuparse en estos días del estudio de las medidas sanitarias que han de adoptarse en evitación del cólera, estudia la reglamentación estricta y rigurosa de la trata de blancas, pues entiende el ministro que hay que poner coto a tan gran vergüenza social.

DESDE MELILLA

TELEGRAMA OFICIAL

MELILLA, 25. Capitán general a ministro Guerra: Continúa en Izazumen columna que salió ayer de esta plaza para dicho punto, habiendo regresado hoy compañía transportes escoltada por un escuadrón de Caballería. No ocurre novedad.

SUCESO ESCANDALOSO

Las conquistas de un general

BERLIN. El proceso fallado hace pocos días absolviendo al general barón de Gager de pasar alimentos a los hijos que tuvo con la Sra. Meersmann y condenando a ésta a pagar las costas del pleito, sigue apasionando grandemente los ánimos.

Los periódicos se expresan en términos de mucha viveza, y la *Revista de Strasburgo* ha escrito lo siguiente:

«El general barón de Gager es un canalla. No hay ningún caballero que proceda como él.»

Con ocasión de este proceso, han salido a relucir otras aventuras del general, que elegía preferentemente sus conquistas en los hogares de sus subordinados.

Se recuerda que en 1880, estando ya casado, sedujo a la hija de un comandante, muchacha de diez y siete años, que fué expulsada del hogar paternal a consecuencia de su falta.

Entonces Gager se negó a recogerla y la abandonó por completo, cayendo la infeliz en la miseria y en la infamia.

Otro drama de la vida del barón fué la conquista de la esposa del pintor Meckel, el cual, al verse deshonrado, y hallándose enamorado de su mujer, tomó la fatal resolución de poner fin a sus días, como inmediatamente lo hizo.

El general abandonó igualmente a la esposa del pintor.

Finalmente, en el caso de la Sra. Meersmann, y habiendo confesado en varias cartas que era el padre de dos hijos de ésta, todo lo que se pudo conseguir fué que ofreciera una indemnización de 14.000 marcos, que fué rechazada.

Conviene tener en cuenta que el general barón de Gager posee una renta de más de cien mil marcos anuales.

Lo más extraordinario del caso es que, a pesar de haberse hecho públicos estos escándalos del general, de haber tenido éste que dejar la carrera y de haberse casado con su cocinera, sigue presentándose públicamente en todas partes y siendo recibido por lo mejor de la alta sociedad alemana.

Esta circunstancia es la que ha originado los más duros comentarios periodísticos.

INFORMACIONES DE MADRID

VIDA ESPAÑOLA

HACE CINCUENTA AÑOS

(Noticias de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA)

26 de agosto de 1860.

Anteanoche llamaban la atención en el café del Iris el médico de Muley-el-Abbas y un joven intérprete.

El facultativo visitó el Colegio de San Carlos, recorriendo todas sus dependencias, examinándolas con marcado interés.

El brillante gabinete de cera ha excitado el entusiasmo del joven doctor.

Debemos rectificar los rumores que han corrido acerca del estado sanitario de Alicante; las últimas noticias aseguran que es completamente satisfactorio.

Los embajadores marroquíes asisten esta tarde a la Plaza de Toros y por la noche irán al Circo.

Según dicen de Londres, el infatigable don Juan de Borbón no cesa en sus esfuerzos para realizar un empréstito, fundado en el reconocimiento de los cupones; pero, como era de esperar, los capitales de aquella ciudad son demasiado cautos para soltar su dinero, ni aun con tal condición, no habiendo más sólida garantía.

Ha regresado á Madrid, de su viaje al extranjero, el joven y distinguido actor don Fernando Ossorio, quien, en compañía de su hermano D. Manuel, piensa trabajar la próxima temporada en Madrid, si es que encuentra un local á propósito.

Con el Sr. Ossorio ha venido el autor de *La oración de la tarde*, Sr. Larra, que se hallaba también en el extranjero.

Tenemos entendido que, á consecuencia de haber tomado algún incremento el cólera en Málaga, ha sido declarado sucio dicho puerto.

REORGANIZACIÓN DE ESTUDIOS

La Escuela de Montes

La Gaceta publica el reglamento de la Escuela de Ingenieros de Montes.

En él se dispone lo siguiente:
Artículo 1.º La Escuela especial de Ingenieros de Montes es un establecimiento público del Estado dependiente del ministerio de Fomento, y tiene por objeto:

Primero, dar la enseñanza necesaria para ser ingeniero de Montes; segundo, comprobar la que adquieren privadamente los que pretenden ejercerla; y tercero, verificar los ensayos y trabajos sobre materias y productos forestales que ordene la Superioridad ó soliciten los particulares, con arreglo á las prescripciones de un reglamento especial.

Art. 2.º La enseñanza se divide en oficial y libre.

Art. 3.º Para ingresar como alumno oficial ó interno en el primer año de la Escuela, se exige:

Primero, ser español; segundo, ser de compleción sana y no tener ningún defecto físico que impida ni dificulte el completo ejercicio de la profesión y el servicio activo del Cuerpo; tercero, no tener, al ingresar como tal alumno, menos de quince ni más de veintitrés años; cuarto, presentar certificado del grado de bachiller. (Dicha presentación tendrá lugar al hacer la solicitud del primer examen de ingreso.) Y quinto, aprobar en la Escuela, mediante examen, las asignaturas siguientes:

Aritmética, primer curso de Algebra, Geometría métrica y proyectiva, Trigonometría, segundo curso de Algebra, Geometría analítica, francés, dibujo de figura y dibujo lineal. Los seis ejercicios A, B, C, D, E y F, deberán verificarse en el orden en que están indicados; los tres últimos podrán verificarse sin orden alguno de prelación.

Art. 4.º La aprobación de las materias exigidas para el ingreso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro años académicos, á partir de la primera instancia que en solicitud de examen hiciera el candidato.

Art. 5.º La aptitud física del aspirante se justificará mediante reconocimiento facultativo de cuenta del interesado, en el local de la Escuela, por dos médicos nombrados por la Junta de profesores, y necesariamente precederá al acto del primer examen.

Art. 6.º Los exámenes de ingreso se verificarán en los meses de junio y septiembre, con arreglo á la convocatoria y programas que, aprobados por la Superioridad, deberán publicarse, al menos con tres meses de anticipación, en la Gaceta de Madrid.

Art. 15.º Todos los años, y concluidos que sean los exámenes de la segunda época, se formará una relación de todos los aspirantes que tienen derecho á cursar como alumnos internos ó oficiales, ó externos ó libres, las enseñanzas de la carrera; una copia se fijará en la tablilla de órdenes de la Escuela y otra será remitida al ministro de Fomento.

Art. 17.º La enseñanza de la Escuela se distribuirá en seis años.

Art. 21.º Para ser admitido en la Escuela como alumno libre, es preciso llenar los requisitos exigidos en los apartados números 4.º y 5.º del artículo 3.º

Art. 22.º Los alumnos externos tendrán derecho á ser examinados de las materias enumeradas en el artículo 17, que constituyen la enseñanza de la carrera.

El personal.

Será el siguiente:
Un director; un subdirector, que será el profesor de mayor antigüedad en el escalafón del Cuerpo; un profesor de Geometría descriptiva y sus aplicaciones. Estereotomía;

un profesor de Elementos de Cálculo infinitesimal y Elementos de Mecánica general; un profesor de Mecánica aplicada á las máquinas, resistencia de materiales y de Hidráulica general y torrencial; un profesor de Física y Electrotecnia; un profesor de Química general mineral y análisis mineral y de Química orgánica vegetal. Química agrícola é industrial. Fotografía; un profesor de Topografía y Elementos de Geodesia; un profesor de Botánica forestal y técnica del microscopio y de Patología vegetal; un profesor de Zoología forestal y Mineralogía y Geología aplicadas; un profesor de Meteorología, Climatología y Física forestal. Elementos de Derecho administrativo y Economía política y de Legislación y Administración forestal; un profesor de Dasonomía, Selvicultura y Economía alpestre; un profesor de Xilometría, Ordenación y Valoración de montes; un profesor de Construcción general y construcciones y transportes forestales; un profesor de policía y guardería forestal, Industrias y aprovechamientos forestales, caza, pesca y acuicultura; un profesor de tres cursos de Alemán, encargado además de la traducción de obras forestales; un profesor de Dibujo.

Los trabajos gráficos y de prácticas serán dirigidos por los respectivos profesores.

Un ayudante facultativo.
Habrá, además, como dependientes de la Escuela: un conservador y recolector de objetos de Historia Natural, auxiliar práctico de las clases de Química; un escribiente primero, dos escribientes segundos, un conserje, un portero, cuatro ordenanzas, un sobrestante para el campo forestal y Laboratorio ictológico y un peón jardinero para dicho campo y arboreto.

LA SEMANA MEDICA

Coméntanse mucho en los Círculos médicos las campañas de *El Liberal*, *España Nueva*, *El Radical* y *El País* acerca de las hermanas de la Caridad.

El doctor Ruiz Albeniz, en *Diario Universal*, sale valientemente á su defensa, á la cual nosotros nos asociamos.

Sábase que no es precisamente en la clase médica donde abundan los fanáticos; antes al contrario, por escépticos, y á veces por ateos, son tenidos en el espíritu popular los médicos. Pues bien, los que tal escriben, para convencerse de su error, no tienen más que preguntar á ellos, á los profesores de los Hospitales, á los alumnos internos y hasta á los propios enfermeros que prefieren, si las religiosas de San Vicente de Paul ó las enfermeras seculares. Yo creo que nunca dudarán en la elección.

Estos artículos, hasta políticamente considerados, me parecen contraproducentes.

También Pedro de Répide, injustificadamente, arremete contra el hermano Juan, personaje que sólo merece admiración y respeto, y al cual nosotros también hubiéramos defendido si no lo hubiera hecho ya, y por cierto con gran brillantez, en estas columnas nuestro compañero Fardalo.

El doctor Codina Castelví ha sido nombrado representante oficial de España en el segundo Congreso internacional de enfermedades profesionales que se celebrará en Bruselas del 10 al 14 de septiembre.

Hemos oído asegurar que muy pronto se construirá un sanatorio antituberculoso en el Alto del León, de cuya dirección se encargarán dos eminentes fisiólogos.

Se ha concedido de real orden premio de primera clase por las Memorias de quince años de los balnearios de Betelu y Fitero Viejo á los Sres. D. Wenceslao Vigil y D. Marcos Antonio Díaz, médicos directores de dichos establecimientos.

La Sociedad Oftalmológica Hispanoamericana ha publicado el libro de actas de sus sesiones del pasado curso.

Contiene trabajos interesantísimos, entre los que descuellan los de los doctores Blanco (de Valencia), Menacho (de Barcelona), doctora Arroyo; Valbuena (de Gijón), Morales (de Madrid), Demasia (de Buenos Aires) y Márquez, que con el descubrimiento del *bristigmatismo* ha demostrado que un español ha profundizado más que nadie en óptica aplicada.

DOCTOR G.

AL TODO DE OCASIÓN

Fuencarral, 45. Comprad relojes hora garantizada.

Mundo eclesiástico

El cardenal Vives y Tutó ha ofrecido un premio de subido valor al que en el certamen que se celebrará en Barcelona con motivo del centenario de Balmes mejor concuerde veinte pasajes del eximio filósofo catalán con otros tantos del venerable Escoto, debiendo versar el trabajo acerca de las doctrinas condenadas por Pío X en su enciclica sobre el «Modernismo».

—El crecimiento del divorcio en los Estados Unidos no tiene precedentes y excede en número á los de todas las otras naciones modernas, excepto el Japón.

Desde 1867 á 1887, habiendo crecido la población en un 60 por 100, los divorcios aumentaron en un 175 por 100. Desde 1887 á 1906, hubo allí 945.625 divorcios. Hace cuarenta años había unos 10.000 divorcios anuales; ahora, unos 66.000 al año.

Todos estos datos los tomamos de un artículo de la «Enciclopedia católica» publicada por la Casa Appleton y Compañía, de Nueva York.

SOMATOSE

Mejor tónico para débiles y convalecientes.

LOS CONSUMOS

Las bases para el proyecto de sustitución de los Consumos, de que dió cuenta en la Junta de asociados de ayer el Sr. Talavera, son las siguientes:

APARTADO A

Impuesto sobre riqueza, con el concepto de reparto de final á base de capital y rentas y como elemento corrector de la cuota de alquiler equivalente al impuesto de inquilinato autorizado en el proyecto del Ministerio de Hacienda.

Se establece un impuesto especial como sustitutivo del de Consumos, conforme á las reglas siguientes:

Primera. Los que disfruten de un salario permanente ó eventual ó de un sueldo fijo que no exceda de 1.000 pesetas anuales ó pensión que no exceda de 500, quedarán totalmente exceptuados.

Segunda. Los que posean fincas, bienes ó capitales que reducidos al 4 por 100 signifiquen una renta menor de 1.000 pesetas, pagarán por las primeras 500 ó fracción de ellas el 1 por 100 anual y por las 500 segundas ó fracción el 4 por 100.

Tercera. Los que disfruten sueldo, rentas ó pensiones que excedan de 1.000 pesetas, pagarán á razón del 1 por 100 por la cantidad que exceda de 1.000 hasta 1.500; del 2 por 100, de 1.500 á 2.000; del 3 por 100, de 2.000 á 2.500; del 4 por 100, de 2.500 á 3.000, y así sucesivamente, sin que el tanto por ciento de la totalidad de la renta pueda exceder de un 20 por 100.

Cuarta. Se considerarán incluidos en el párrafo anterior los que estén sujetos por cualquier concepto al impuesto de utilidades.

Quinta. Los que posean bienes, fincas ó capitales que, reducidos al 4 por 100 signifiquen más de 1.000 pesetas de renta, pagarán según queda dicho, un 3 por 100 de dichas 1.000 pesetas; un 5 por la cantidad que exceda de 1.000 hasta 1.500 pesetas; un 6 de 1.500 á 2.000, y así sucesivamente, sin que el tanto por ciento de la totalidad de la renta pueda exceder de un 2 por 100 del capital poseído.

Sexta. La escala anterior será compulsada por la cuota de alquiler que se pague por la casa que habite, atendiendo al concepto contributivo que resulte más elevado. En su virtud, la cuota de alquiler servirá de base para el repartimiento, con arreglo á la escala que se fija en el párrafo siguiente, siempre que, conforme á las bases anteriores, no le correspondiera pagar mayor cuota por los sueldos, rentas ó capital.

Séptima. a) Los vecinos ó domiciliados ó transeúntes que paguen menos de 25 pesetas mensuales de alquiler, quedarán totalmente exceptuados.

b) Los que paguen de 25 pesetas en adelante, contribuirán, si por otro concepto no les correspondiera cuota mayor, con arreglo á la siguiente escala: de 25 á 30, el 1 por 100; de 30 á 35, el 2 por 100; de 35 á 40, el 3 por 100; de 40 á 45, el 4 por 100; de 45 á 50, el 5 por 100; de 50 á 55, el 6 por 100; de 55 á 60, el 7 por 100; de 60 á 65, el 8 por 100; de 65 á 70, el 9 por 100; de 70 á 75, el 10 por 100; de 75 á 80, el 11 por 100; de 80 á 85, el 12 por 100; de 85 á 90, el 13 por 100; de 90 á 95, el 15 por 100, y de 95 á 100, el 16 por 100.

De 100 á 200 pesetas irá aumentando el 1/2 por 100 por cada 5 pesetas más mensuales de alquiler; de suerte que de 195 á 200 pagará el 26 por 100. De 200 á 500 irá aumentando 1/4 por cada 5 pesetas más mensuales de alquiler; de suerte que de 495 á 500 pagará un 41 por 100. De 500 á 1.000 irá aumentando 1/4 por cada 10 pesetas más de alquiler; de suerte que de 995 á 1.000 pagará un 53 1/2 por 100, y de 1.000 en adelante irá aumentando el pago proporcional á razón de 1/5 por cada 10 pesetas mensuales más de alquiler, sin que en ningún caso la cuota contributiva pueda exceder de la de inquilinato.

c) Los que viven en hoteles ó casas propias, bien los habiten temporal ó permanentemente, pagarán las cuotas correspondientes al alquiler que deberían satisfacer, computando la renta á un 4 por 100 líquido del valor del inmueble, según tasación.

d) El pago se verificará por los vecinos ó inquilinos á domicilio y por meses anticipados, en los días 3 al 8 de cada mes; pasado este periodo, entrará el de apremio, conforme á las disposiciones generales que regulan la materia.

e) Los vecinos que voluntariamente acudiesen al Ayuntamiento para hacer efectivas sus cuotas antes del 25 del mes anterior al que correspondiera efectuar el pago, tendrán derecho á un descuento del 5 por 100, por deducción de gastos de cobranza; de un 6 1/2 por 100 si anticipasen las cuotas de un trimestre; de un 8 por 100 si anticipasen las de un semestre; y de un 10 por 100 si anticipasen las de un año.

f) Los propietarios de las fincas serán responsables subsidiariamente, caso de insolvencia de los obligados al pago. Bastará para que se entienda justificada esta insolvencia certificación de la Administración haciéndolo así constar, y en la que conste además que no han producido efecto cobratorio las diligencias que se practiquen á instancia del propietario, previo requerimiento á éste y en la forma que se detallará en el Reglamento.

g) Los edificios ó habitaciones que se destinen á industrias ó comercios de los artículos á que se refiere la ley de subsidio industrial, pagarán un 50 por 100 de las cuotas anteriormente establecidas. Los que se destinen á otra clase de industrias pagarán asimismo un 50 por 100 si están destinados también á habitación, y un 25 por 100 si no la tuvieren y estuviesen exclusivamente destinados al comercio ó industria.

Octava. Un Reglamento especial deter-

minará las condiciones y forma de cobranza de este impuesto.

Novena. En las disposiciones del presente impuesto quedarán incluidas las Comunidades religiosas de cualquier clase establecidas, y todo el clero secular, teniendo en cuenta para el prorrateo que les corresponda el valor total de la finca, y deduciendo un 50 por 100 de la cantidad que por el alquiler les correspondiera satisfacer con arreglo al mismo.

Décima. Los Bancos, Empresas de ferrocarriles y demás Sociedades que conceden casa á todos ó parte de sus empleados, pagarán, por razón de éstos, la parte que les corresponda, acumulando el importe del alquiler de todas las habitaciones destinadas á este fin en un mismo edificio. Igualmente ocurrirá con los servidores palatinos ó que tengan, por razón de su cargo, casa en bienes del Patrimonio de la Corona.

Impuesto sobre solares no edificados y jardines de recreo.

Se establece un impuesto sobre solares no edificados y jardines de recreo anejos á palacios y hoteles, al amparo del art. 136 de la ley municipal, en la forma siguiente:

1.º Estarán sujetos al impuesto todos los solares no edificados, entendiéndose por tales aquellos en que no tengan las edificaciones las condiciones que en el Reglamento se determinen.

2.º Dichos solares serán tasados por los arquitectos municipales, los cuales tendrán en cuenta todas las condiciones necesarias para determinar su valor actual en venta.

3.º Se elevará al Gobierno la correspondiente solicitud para el establecimiento de este arbitrio á los efectos de la ley Municipal.

4.º Los expresados solares pagarán el 4 por 100 de su valor conforme á tasación, satisfecho por trimestres adelantados, en cuyo impuesto estarán incluidos los arbitrios de vallado obligatorio y los demás que sobre ellos pesan en la actualidad.

5.º Este impuesto será satisfecho por los dueños de los solares hasta que estén terminadas las edificaciones y se otorgue por el Ayuntamiento la correspondiente licencia de alquiler.

6.º Se exime de todo pago de derechos las licencias de obras de nueva construcción, en lo que se refiere á edificios, licencias de alquiler, etc.

7.º Se entenderá edificados sólo aquellos solares en que el valor de las edificaciones represente al menos un promedio mínimo de 10 pesetas pie, computando para ello la totalidad del solar edificable.

8.º Estarán sujetos al impuesto, pero con una mitad del impuesto, ó sea á razón del 2 por 100 de su valor en tasación, los jardines de recreo de uso particular, anejos á casas, hoteles, etc.

9.º Estos impuestos se entenderán sin perjuicio y como adicionales á los establecidos en los apartados (a) y (c) de este apéndice.

Impuesto sobre el aumento de valor de los solares y edificaciones, no producido por reformas del propietario.

En consonancia con la autorización concedida en los proyectos de ley presentados á las Cortes por el ministro de Hacienda, se establece el impuesto á que se refiere el epígrafe en la forma siguiente:

1.º Estarán sujetos al pago del impuesto todos los solares, jardines y edificaciones enclavados en el casco, radio y extrarradio de la población, con arreglo y en los casos que determinan los artículos siguientes.

2.º Los arquitectos municipales, con vista de las declaraciones juradas, de los datos del amillaramiento y del Registro de la propiedad, formularán una tasación pericial de todos los inmuebles á que se refiere el párrafo anterior que deberá estar terminada antes del 1.º de julio de 1911. Durante el término de tres meses se les dará vista de ella á los propietarios, que podrán presentar otra hoja de aprecio durante ese plazo, resolviendo en los tres siguientes la autoridad que corresponda y entendiéndose que los que no comparezcan se conforman con la tasación pericial.

3.º Durante la anterior tramitación servirá como base para la imposición, como valor actual, el tipo capitalizado que correspondiere según el amillaramiento con arreglo á renta, y tratándose de solares ó fincas que no la produzcan, ni tengan declarado el valor en relación jurada, el precio en que fueron adquiridos por sus actuales poseedores, hechas las deducciones correspondientes si se hubiesen segregado parcelas ó edificado en todo ó en parte del valor de las segregaciones ó edificaciones.

4.º Para apreciar en cada caso la base imponible, se agregará al importe de la última adquisición el interés legal del mismo durante los años transcurridos hasta la transmisión del dominio, los tributos que por cualquier concepto haya satisfecho durante este tiempo y el pago de escrituras y derechos reales de ambas enajenaciones, y cuando hubiese á ello lugar, el importe de las edificaciones ó mejoras hechas por el propietario, previa justificación. Después de cubiertas estas cantidades, contribuirán al Erario municipal con un 50 por 100 de la diferencia entre dicha suma y el precio en que se enajenen ó transmitan.

5.º El Municipio tendrá en todo caso derecho á adquirir las fincas expresadas, pagando un 3 por 100 de afectación más del precio de la enajenación. Este derecho sólo podrá ejercitarse durante el plazo de tres meses, contados desde la fecha en que se le comunicó. A este efecto, vendedor y comprador tendrán la obligación de dar cuenta al Ayuntamiento de la transmisión, en el término de ocho días, después de verificada. Este derecho de tanteo se entiende sin perjuicio del de fiscalización y comprobación que en todo caso les corresponde. La falta de cumplimiento de la obligación anterior, además de producir el efecto de no empezar á correr el plazo á que este artículo se refiere,

hará incurrir en mora al adquirente, que deberá pagar un 20 por 100 de multa y un 5 por 100 anual de las cantidades que en definitiva debiera satisfacer.

6.º Todas las tasaciones que se practiquen y la imposición de este gravamen deberán anotarse en el Registro de la Propiedad. Para que en lo sucesivo puedan surtir efectos en beneficio del propietario, al verificarse el aprecio, las edificaciones ó mejoras hechas deberán inscribirse también en el Registro con el Visto Bueno de la autoridad municipal, previos los informes de los técnicos dependientes de la misma.

7.º Con el fin de evitar el otorgamiento de dobles escrituras y el pago de transmisiones dobles de dominio, podrá solicitarse previamente del Ayuntamiento la valoración, y al enajenarse por mayor suma de la fijada por éste, cesará toda obligación por parte del comprador, salvo, claro es, el pago del impuesto establecido en estas bases. En caso de falta de conformidad, regirán éstas íntegramente, sin que proceda recurso alguno por el Ayuntamiento, ni por los interesados.

8.º Un reglamento determinará la forma de practicar las peritaciones, procedimiento para exigir el pago del impuesto y demás detalles del mismo, á que se refieren estas bases.

Por hoy, nos limitamos á insertar esta proposición y estas bases, sin comentario alguno de nuestra parte, como hemos publicado y publicaremos otras opiniones acerca del asunto.

Oportunamente comentaremos este plan y esta campaña de cuyos resultados es posible que saque el pueblo de Madrid, y singularmente la clase media—la pobre clase media, en cuyos modestos recursos se ceban siempre todos los arbitrios y todas las arbitrariedades—las manos en la cabeza.

Una alfombra de flores

No es tan agradable como un buen pavimento de Linoleum ó de finas esteras de verano, como las que todo el mundo sabe se venden en los grandes almacenes de Espartaco, 3, y Carmen, 20 al 24. Grandes locales para guardar alfombras y tapices.

CASA DE LA VILLA

SESION ORDINARIA

Actos tenidos en la tarde de despatcho.

A las once menos cuarto declara abierta la sesión el Sr. Francos Rodríguez.

El Sr. Dorado pide al alcalde que excite el celo de las Comisiones para el pronto despacho de todos los asuntos que vayan á su estudio, y el alcalde hace constar que son tantos los asuntos que se están despachando, que en lo que va de año han sido terminados más del cuádruplo de asuntos que en años anteriores.

Licencia á un concejal.

Se concede un mes de licencia al concejal socialista D. Vicente Barrio.

Telegrama de Bruselas.

El alcalde da cuenta al Concejo de un telegrama de gratitud del burgomaestre de la ciudad de Bruselas contestando al de pésame que le dirigió el Sr. Francos Rodríguez con motivo del incendio de la Exposición de aquella capital.

Reconociendo un error.

A propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda la devolución á varios almacenistas de jamones, embutidos y tocino, de pesetas 23.147,70, satisfechas en los años 1908 y 1909 por el arbitrio denominado «Derechos de mercado», y la inclusión de dicha suma, como crédito reconocido, en el presupuesto para 1911.

Nueva Junta.

Se acuerda la creación de una Junta especial de patronato, encargada de vigilar la conservación y restauración de los edificios históricos y de los monumentos y objetos de arte é historia de Madrid.

Licencias.

Se debate se conceden las siguientes licencias:

Para construir una casa en un solar situado en una calle particular, entre las de Fernández de los Ríos y Fernando el Católico; otra en el solar núm. 125 de la calle de Fuencarral; otra en el solar núm. 25 de la calle de Sandoval, con vuelta á la de San Bernardo.

Para ampliar un pabellón y construir muro de cerramiento en la finca números 13 y 15 provisional de la calle de Martínez Campos.

Para reformar y ampliar un local destinado á vaquería, existente en la finca núm. 145 de la calle de Toledo.

Para construir una nave y otras dependencias en el interior de un solar situado en el núm. 15 del paseo de los Pontones.

Para construir un cobertizo provisional en el solar núm. 8 de la calle de Rodríguez San Pedro, y un muro de cerramiento en un solar situado en la calle de Martín Soler, con fachada al paseo de Santa María de la Cabeza.

Venta de solar.

Se acuerda anunciar nueva subasta para la enajenación del solar núm. 10 de los precedentes del antiguo Corral de Limpiezas, con fachada á la calle Nueva y á la de San Opropio, en el tipo de 58.338,63 pesetas.

Francia á la cabeza.

Se acordó conceder franquicia de derechos de Consumos para el combustible que emplean las fábricas de conservas vegetales, instaladas en las calles de Arango, núm. 6; Bretón de los Herreros, núm. 19, y Ferraz, núm. 68.

Cambio de nombre.

Se debate se acordó que la calle de Alfonso XI se considere prolongada hasta la de Alcalá, suprimiéndose la denominación de la de Reina Mercedes.

Proposiciones.

Pasaron a estudio de las Comisiones respectivas las proposiciones siguientes: Una del Sr. Pascual Acebedo, para que se nombre una Comisión de técnicos y peritos prácticos que estudie y examine detenidamente el proyecto de Granja agrícola y el terreno en que ha de establecerse; otra del Sr. Abellán, proponiendo que del capítulo de 'Imprevistos', del presupuesto vigente, se destine la cantidad de 3.000 pesetas como auxilio a los hijos de los obreros huelguistas de Bilbao, y otra del Sr. Donado, para que se prolongue la calle del Duque de Rivas hasta la del Duque de Alba...

Ruegos y preguntas.

Varios concejales dirigieron distintos ruegos al alcalde, que prometió atenderlos, y se levantó la sesión a la una de la tarde.

Un concurso.

El alcalde publicará en breve las bases para un concurso de aparatos indicadores de la velocidad de los automóviles. El Sr. Francisco Rodríguez se propone que los automóviles no lleven en el interior de la población una velocidad superior a 12 kilómetros por hora.

POR LA HIGIENE

El programa de premios para el año 1910 en el concurso de la Sociedad Española de Higiene es el siguiente: Premio Fernández-Caro.—Tema: «La policía urbana en sus relaciones con la higiene». Para este tema habrá un premio y un accésit. El premio consistirá en la suma de 500 pesetas y un diploma de socio corresponsal. El accésit, en diploma de socio corresponsal. El Jurado podrá conceder las menciones honoríficas que estime convenientes. Premio de D. Segismundo Moret.—Tema: «Mortalidad de Madrid comparada con la de las demás capitales de Europa». Sus causas y reformas administrativas que podrían contribuir a su disminución. Habrá para este tema un premio de 1.000 pesetas con accésit y menciones honoríficas, en iguales condiciones que para el anterior. Premios Roel.—Tema primero: «La profilaxis venérea en los ejércitos de mar y tierra». Habrá para este tema un premio de 500 pesetas, con título de socio corresponsal, un accésit de 250 con igual diploma y un número ilimitado de menciones honoríficas. Tema segundo: «La trata de blancas en España». Ventajas de las Instituciones represoras y sus resultados. Habrá para este tema un premio de 500 pesetas con título de socio corresponsal, un accésit de 250 con igual diploma y un número ilimitado de menciones honoríficas. Observaciones especiales.—La extensión de estas Memorias no deberá pasar de tres pliegos de impresión en 8.º.

Tema tercero: «El hogar judaico.—Consejos para la construcción en las Juntas de viviendas sanas y baratas». Las Memorias que aspiren a este premio no deberán exceder de tres pliegos de impresión, en 8.º, y tendrán por objeto ilustrar a los sencillos habitantes de las Juntas. El premio consistirá en una suma de 300 pesetas y título de socio corresponsal. Las Memorias se dirigirán al secretario, D. Mariano Belmás, Puerta del Sol, 9, 3.º, hasta el 30 de septiembre.

SECCION OFICIAL

LA GACETA

SUMARIO.

FOMENTO.—Leyes incluyendo en el plan de carreteras del Estado las que se indican. —Otra declarando de utilidad pública el proyecto de abastecimiento de aguas para la invicta villa de Bilbao presentado en el Gobierno civil de Vizcaya. —Real decreto aprobando el reglamento para el régimen interior de la Escuela especial de Ingenieros de montes. —Otro aumentando con un ingeniero subalterno la plantilla de la Jefatura de Obras públicas de Castellón. —Otro autorizando la creación de la Junta de obras del puerto de Ferrol. —Otro aprobando la modificación de las instrucciones reglamentarias para el servicio de contadores de agua de 22 de febrero de 1907. —Otro aprobando el expediente de expropiación de líneas en término de Dos Hermanas (Sevilla) ocupadas con las obras de la Corta de Tablada. —Otra declarando oficialmente constituida la Cámara Agrícola de Ayamonte (Huelva). —Otros nombrando vocales de la Junta central de colonización y repoblación interior á D. Celedonio Rodríguez y Vallejo, don José Morote y Greus y D. José Díez Macuso. —Otros concediendo la gran cruz de la Orden del Mérito Agrícola á los marqueses de Vivot y de Acapulco.

Aguas de Borines

Estómago, hígado, riñones, diabetes, sin rival LA MEJOR AGUA DE MESA CONOCIDA. Depósitos: Capellanes, 10; Alcalá, 9, y farmacia de Bonald.

Plaza de Toros de Vista Alegre

El domingo se verificará una magnífica corrida de toros, lidiándose seis, con bonita lámina, de la antigua ganadería del marqués viudo de Salas, que serán estoqueados por los populares matadores mejicanos Carlos Lombardini y Pedro López, con sus notabilísimos cuadrillas de picadores y banderilleros, cuyos blicos madrileños desde su alternativa en la Plaza de Barcelona.

La corrida empezará á las cinco. La Compañía de Tranvías de Leganes establecerá un servicio extraordinario con la doble vía.

SUGESOS DEL DIA

Los médicos de guardia en las Casas de Socorro han asistido durante las últimas veinticuatro horas, además de los servicios prestados á domicilio por causas de enfermedad natural, que no publicamos, los siguientes servicios:

CENTRO

Doctores González Marañón y Martín Zaldos. Ayudante, Sr. Sellés. Trabajando en la plaza del Callao el obrero Calixto Antón Porras, se produjo contusiones en la cabeza.

En la calle de la Independencia fué agredido por un compañero de oficio el pintor José Molina, que habita Jardines, 10, que tuvo que ser curado de dos heridas incisas, situadas en las regiones escapular y dorsal izquierda. En el Campo del Moro se cayó casualmente Gregorio Ortega, ocasionándose una amplia herida en la pierna derecha.

El niño de cuatro años Manuel San Román, jugando con otros en su domicilio, Fuentes, 7, bajo, se produjo una herida contusa en la frente.

HOSPICIO

Doctores Granados y Ulivarri. Ayudante, Sr. Veiga.

En la obra de la calle de Sagasta, número 18, se produjo tres heridas en los brazos el albañil Pedro Sánchez.

Rafael Mendoza, de ocho años, se cayó en la calle de la Madera, ocasionándose una herida en la cabeza.

CHAMBERI

Doctores Blanco y Guerra. Ayudante, señor Rey.

El jornalero Justo San José Torres, que trabajaba en el Paseo del Cisne, se produjo una grave contusión en el pecho y la fractura de la quinta costilla, al caerse de una regular altura.

En la Gloria de Quedado fué detenida la vendedora Elvira García López, que tenía una fenomenal borrachera, y estaba escandalizando atrozmente. Después de socorrida pasó á la Comisaría.

Por las mismas razones que la anterior, fué también detenido el panadero Perfecto Fernández.

Diego Marino fué agredido por Dámaso Vila en la calle de García de Paredes, resultándole una herida contusa en la cara.

BUENAVISTA

Doctores Valle y Botella.

A consecuencia de accidentes del trabajo, acaecidos en las obras de derribo para construcción de la Gran Vía, fueron curados los siguientes obreros: Casimiro Yepes, que se produjo una herida punzante en el pie izquierdo; Esteban Pinedo, que se ocasionó contusiones en las piernas, y Evaristo García, que se clavó una astilla de grandes dimensiones en el pie derecho.

Miguel Carrillo, de doce años, se produjo una herida de pronóstico reservado en la cabeza, al caerse en su domicilio, Fuencarral, número 51.

HOSPITAL

Doctores García Seoane y Milla. Ayudante, Sr. Desmet.

En la calle de Lavapiés, 34, fueron asistidos por haber comido carne en malas condiciones, las siguientes personas: Antonio Iniesta, de treinta y seis años, y sus hijos Ramona, de cinco años; Rosario, de tres; Encarnación, de ocho, y Eugenio, de diez.

Los cuatro primeros fueron calificados de pronóstico reservado, y el último, grave.

María García, que vive Salitre, 26, fué también asistida de intoxicación y aborto consecutivo por haber ingerido leche en malas condiciones. Su estado es grave.

INCLUSA

Doctores Romeo y Dupuy. Ayudante, señor Antón.

En la plaza de las Peñuelas recibió una pedrada en la cabeza el niño Juan García, sin haberse podido averiguar quién fué el autor de la salvajada.

Serafina García y Juana Viña regañaron por cosas de chicos en la Ronda de Toledo, resultando ambas con una serie de erosiones y contusiones diseminadas por todo el cuerpo, calificadas de pronóstico leve.

Dos manos sueltas.

Los obreros que descargan en el Cerro de la Plata los escombros procedentes de los derribos de la Gran Vía, se encontraron ayer tarde dos manos de mujer.

Por si al Juzgado le podía interesar el hallazgo, dieron cuenta de él á la Comisaría respectiva, acompañando los citados restos humanos.

Empujón con consecuencias.

Un chiqueto de diez años, llamado Luis San Martín, dió un fuerte empujón, en la plaza del Progreso, á la niña de seis años Luisa Sevillano Adriou, derribándola y produciéndola la fractura del codo izquierdo.

El muchacho emprendió la fuga; pero fué detenido poco después.

Para veranear.

Hasta la cómoda de los inquilinos de la casa número 1, piso segundo, letra D, de la calle de la Fe llegaron ayer los ladrones, que huelen dónde hay dinero y cosas útiles para ellos, y se llevaron, sin fracturas ni grandes trabajos, 295 pesetas en metálico y varias alhajas.

Así lo ha manifestado ante la Comisaría y el Juzgado de guardia el inquilino de la habitación citada, Juan Acero Fernández, que se hallaba ausente de la casa cuando se perpetró el robo.

Ignora quién sea el autor ó autores.

De pronóstico reservado.

El día 21, por la noche, fué maltratado en las Vistillas, por tres sujetos, un individuo llamado Hermenegildo Agrela Fernández, que resultó herido de arma blanca en el pecho. Suponiéndose que la lesión no era de importancia, el asunto pasó al Juzgado municipal; pero ayer, habiéndose agravado bas-

tante el herido, volvió á presentarse en la Casa de Socorro para que le reconocieran de nuevo, confirmando los facultativos que el estado del paciente era grave y podía tener peores consecuencias de las que cabía temer al principio.

En vista de ello el asunto pasó al Juzgado de primera instancia, que decretó la detención de los tres sujetos que agredieron y maltrataron á Hermenegildo.

Por la tremenda.

El dueño de la lechería de la calle de los Donados, 1, Juan Abascal Sañudo, de treinta y seis años, no había cobrado en muchos meses la leche que consumía en aquel establecimiento un empleado que solía hacer un regular consumo de ella.

Ayer se dijo el hombre: «Vaya, voy á ver si D. Paco me abona las 467,20 pesetas de leche que me debe.»

Y se encaminó al domicilio del mismo, con la esperanza de sacarle, por lo menos, algo á cuenta.

Pero el D. Paco se puso tan desesperado cuando le fué á hablar de la deuda, que cogiendo un revólver, le amenazó con tumbarle patas arriba si insistía en la reclamación.

El aterrado industrial se fué en busca de la pareja y mandó detener á su parroquiano, con revólver y todo.

También en la calle de Atocha tuvo una escena parecida con su dependiente, Saturnino Serrano Martín, de treinta y seis años, el dueño de una papelería de la misma calle llamado D. Felipe Martín Crespo, amenazándole aquél de muerte porque hace pocos días se había visto en el caso de precipitar de sus servicios.

El Saturnino fué detenido en el acto y también se le ocupó una pistola.

Comida insana.

En la calle de Lavapiés, 34, se sintieron intoxicados, por haber comido carne en malas condiciones, Antonio, Eugenio, Rosario, Encarnación y Ramona Iniesta Rodríguez, individuos todos de una misma familia, que cenaron las sobras de un guisado, que les llevó, con buen deseo, una persona amiga de la casa.

Accidente del trabajo.

El obrero Francisco Gómez León, de cuarenta y cinco años, que trabajaba en las obras del Instituto Antirrábico, en construcción, de la Moncloa, se produjo casualmente heridas de pronóstico reservado, siendo asistido en la Casa de Socorro del distrito.

La curación del estómago es un hecho usando las pastillas Jéba. Venta en farmacias y droguerías. Depósito, Caballero de Gracia, 11, Dr. Aleoilla.

INFORMACION BURSATIL

26 DE AGOSTO

Los valores cotizados hoy en los diferentes centros bursátiles, á que luego haremos referencia, han sido los siguientes:

CIERRE DE MADRID:

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes Contado, 4 por 100 interior fin mes, Amortizable al 5 por 100, Amortizable al 4 por 100, Banco de España, Banco Río de la Plata, Tabacos, Azucareras preferentes, Idem ordinarias, Explosivos, Nortes, Francos, Libras.

Después de la hora oficial.—En el correo: Últimos cambios: 4 por 100 interior fin de mes, Cambio más alto, Idem más bajo.

CIERRE DE BARCELONA:

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes 4 por 100 interior fin de mes, Nortes, Alicante, Francos, Libras.

Ultima hora (Bolch): Nortes, Alicante.

CIERRE DE BILBAO:

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes Altos Hornos, Industria y Comercio, Unión Resinera, Explosivos, Felgueras.

CIERRE DE PARIS:

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes Exterior español, Renta francesa, Brasil, Ruso, Turco, Banco Central Mexicano, Banco Español del Río de la Plata, Banco de París, Norte de España, Alicante, Andaluces, Rotinto, De Beers, Rand Mines, Goldfields, Nord Sud.

CIERRE DE LONDRES:

Table with 2 columns: Instrument and Price. Includes Exterior español, Consolidado inglés, Irlanda, Turco, Ruso, Perú, Japonés, Brasil, Colombiano, De Beers, Premier Diamond, Rand Mines, East Rand, Goldfields, Modestontein, Robinson Gold, El Dorado, Fanti consol, Atchafu, Rotinto, Cobre, Havana Railways.

DEL HANPA MADRILEÑA

Sociedad de estafadores.

Un comerciante honrado y de sobra conocido en la plaza de Madrid, D. Diego Navarro Maciá, ha presentado una denuncia en el Juzgado de guardia contra unos cuantos individuos, que han formado una Sociedad para dedicarse á la lucrativa industria de estafar al prójimo.

La forma como estos aprovechados sujetos realizan sus fines sociales no puede ser más sencilla.

Todos ellos se hallan establecidos en calles de la parte más alta del distrito de Chamberí, y hacen pedidos á otras tiendas, puntualizando al hacerlos que el pago le realizarán en el acto.

Procuran hacer dichos pedidos en sábado y con carácter urgente, de modo que se los sirvan el mismo día á última hora de la tarde ó principios de la noche, y cuando los hacen entrega del género, manifiestan no hallarse el dueño en el establecimiento en aquel crítico momento, rogando lleven la factura para su cobro el próximo lunes.

Preséntase el indicado día en el establecimiento el dependiente con la factura, y entonces el dueño de la tienda monta en cólera, esgrime un garrote, un revólver ó un puñal, y con él amenaza de muerte al infeliz demandado, que huye, presuroso, de la tienda, antes de que el irascible comerciante ponga por obra su terrible amenaza.

Este caso se ha repetido muchas veces de algún tiempo á esta parte, y la mayor parte de los estafados han llamado el suceso por temor á los gastos de un proceso.

Para conseguir cobrar esta clase de facturas se ha formado una Compañía especial, que con un par de revólvers en las manos se presenta en casa de los estafadores y los amedrenta, consiguiendo por el miedo resultados más positivos que los que pudiera lograr la justicia.

Ambas Sociedades viven con la relativa tranquilidad que les permite el arriesgado ejercicio de sus respectivas funciones; pero sin que la policía les moleste para nada.

Policia roba'o.

Hace pocos días iba descuidadamente un agente de la Policía en la plataforma posterior de un tranvía.

La circunstancia de ser dicho agente cobrador de una casa comercial le hacia llevar en la cartera una respetable cantidad de dinero en billetes del Banco de España.

Subió á la plataforma un conocido cartista, pero que para el de la Policía era completamente desconocido, y previas las manipulaciones de rigor, le sustrajo la cartera con la cantidad en ella guardada.

Cuando el de la Policía se apercebíó del hurto ya era tarde para recuperar la cartera sustraída, y solamente pudo lamentarse de su falta de instinto policiaco para precaerse de esos bribones, que ni siquiera tienen respeto á los agentes de la autoridad.

Chocolate «Agustinos»

El preferido por las personas de buen gusto; basta probarlo para convencerse; es lo más exquisito que se conoce.

Exljase esta verdadera marca en los buenos ultramarinos. Para la venta en provincias, dirijirse á

Mannell Cortina, 3.

COMPANIA NACIONAL.—MADRID

VACANTE DE MEDICO

El ministerio de Estado publica en la «Gaceta» el siguiente anuncio:

«Hallándose vacante en la Administración de los territorios españoles del Golfo de Guinea una plaza de médico, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas de sueldo y 5.000 de sobresueldo, este Centro ha acordado anunciar la referida vacante para que los que se juzguen con aptitud suficiente para desempeñar el expresado cargo presenten sus solicitudes en este ministerio en el término de quince días, á partir de la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid», debiendo acompañar á sus respectivas instancias el correspondiente título profesional ó testimonio notarial del mismo, así como un certificado, expedido por el director del Instituto nacional de higiene de Alfonso XIII, que acredite haber asistido al curso de parasitología y enfermedades tropicales, y cuantos documentos justifiquen sus méritos y servicios.»

LAS NOCHES DEL RETIRO

De regreso de Alcalá de Henares, en donde ha sido ovacionada, la Banda municipal dará el sábado 27, en la zona de recreos del Retiro, próximo á la Puerta de Alcalá, un notabilísimo concierto con sujeción al siguiente programa:

Primera parte.—Sacuntala, obertura.—Goldmark.

En las estepas del Asia Central, fragmento sinfónico.—Borodin.

Los maestros cantores de Nuremberg. (Pre-ludio del acto tercero, vals de los aprendices y marcha de las Corporaciones.)—Wagner.

Intermedio de la zarzuela Lu boda de Luis Alonso.—Jiménez.

Segunda parte.—Mignon, obertura.—Thomas.

En la Alhambra, serenata.—Bretón.

Marcha fúnebre de El ocaso de los dioses.—Wagner.

Rapsodia húngara núm. 2.

Este concierto corresponde al día de moda de la presente semana, siendo el último, por ahora, que de la Banda municipal, puesto que el domingo sale para Linares, solicitada por el Ayuntamiento de aquella ciudad.

Además del concierto habrá sesión cinematográfica, funciones de variedades en el teatro Edén (instalado en el paseo de los tilos), tómbola, toboggan y otros recreos.

bre la entrada, al objeto de que los pequeños, que en tan crecido número suelen concurrir á los paseos por la tarde, puedan ir allí á cantar.

En breve se dará todas las tardes, al anochecer, una gran sesión de cinematógrafo, gratuita, para los niños y las familias que acudan á dicho Parque, proyectándose hermosas películas, que se renovarán diariamente.

Para el domingo se prepara una divertida matinee familiar, con grandes alicientes para los niños.

Exposición de Aplicaciones de la Electricidad.—Cada día es más visitada la pequeña, pero interesante Exposición de Aplicaciones de Electricidad, instalada en los Jardines del Retiro, entrada por la puerta de Murillo, calle de Alfonso XII.

La agradable temperatura, exenta de toda humedad, que se disfruta en los jardines de la Exposición, la diversidad de recreos allí establecidos y la variedad de los espectáculos que diariamente, por la tarde y por la noche, se vienen organizando por la Comisión ejecutiva merecen que el expresado certamen sea visitado por todo el mundo.

Tenemos noticia de que muy en breve tendrá lugar un emocionante y agradable espectáculo que seguramente ha de merecer el aplauso del público.

LOS TEATROS

GACETILLAS

Parisiense.—A petición del aristocrático público de este hermoso parque teatro, el sábado se repetirá el magnífico festival del martes, representándose por segunda vez La ciudad alegre con la cooperación de la eminente diva Cándida Suárez, que muy gustosa se ha prestado á cantar la obra en virtud de insistentes y amistosos requerimientos.

Blanca Suárez, la monísima artista que comparte con su hermana Cándida la admiración del público, cantará en el intermedio del primero al segundo acto y al final del tercero los cuplés que tanta fama le han dado, y en los que brilla como las más renombradas estrellas del género.

Bailará también el cake-walk y el garrochín.

En el tercer acto de La ciudad alegre bailará el cake-walk la notable pareja de variedades Los Antonellis.

El atrayente programa llevará seguramente una concurrencia tan numerosa como escogida á Parisiense el sábado 27.

Salón Nacional.—Continúa representándose en este lindo coliseo de la Corredera la obra que tanto llama la atención del público que gusta de emociones fuertes, y que lleva por título Germinal.

La Empresa ha puesto cuanto ha podido de su parte, presentando la obra con buen atrezzo y mise en scene, habiendo pintado para ello bonitas decoraciones.

Y la compañía corona el éxito de la obra, representándola muy bien.

En ella resalta la figura de la Srta. Ester, en la que no se sabe qué admirar más, si su obra de artista en los dos importantes papeles que desempeña ó su hermosura y elegancia.

Las Srtas. Hernan, Bagás y Guerras, y los Sres. Portes, Pigrau, Paniagua, Puga y Bachanove siguen escuchando aplausos.

Es lástima que una obra como ésta, de actualidad y bien hecha, se pierda casi en el vacío, máxime estando cerrados todos los teatros de Madrid.

Recreo de la Castellana.—Esta noche se celebrará la fiesta de las flores. Todas las señoras y señoritas serán obsequiadas con ramos de flores, y á las once y media en punto se disparará una serie de cohetes luminosos, que anunciarán el comienzo de la batalla de flores.

En el local del Recreo se venden ramitos y confetti al precio de coste.

La entrada, como de costumbre, costará 50 céntimos.

Martin.—El sábado 3 de septiembre tendrá lugar la inauguración de la temporada de invierno 1910 á 1911 en este popular coliseo, con una magnífica compañía cómica-lírica, dirigida por D. César Muro, y en la que figuran artistas tan queridos de nuestro público como la primera tiple Srta. Eulalia Uliverri, el barítono Sr. Uliverri, el primer actor Sr. Del Toro y otros elementos tan valiosos como estimados del público, que á diario llena este teatro.

Entre las reformas introducidas en la compañía haremos constar la inclusión del tenor cómico D. José Acuaviva, que por primera vez se presenta ante el público madrileño, y de cuyo actor tenemos las más halagüeñas noticias, así como también de la nueva tiple Srta. Fernández y el actor Sr. Benavides.

La lista de la compañía es la siguiente: Primera tiple, Srta. Eulalia Uliverri.

Tiple cómica, Srta. Pilar Loza.

Idem característica, Srta. Emilia Train.

Otras tiples: Srtas. y Srtas. Rodríguez, Fernández, Enciso, Mingot, Ruiz, Charles y González.

Actores: Sres. Muro, Uliverri, Del Toro, Acuaviva, Benavides, Luján, Mora, Barta, Palomino, Merendón y Sola (L.).

Apuntadores: Mayol (A.) y Sola (L.).

Maestro concertador, Enrique Mayol.

El coro lo componen 20 coristas de uno y otro sexo, y la orquesta, 20 profesores, dirigidos por el maestro Enrique Mayol.

Del decorado para las nuevas obras se ha encargado el reputado escenógrafo Sr. Gayo, encargado de los repartos en anteriores temporadas, que tantos éxitos obtuvo en ellas, y respecto á las obras nuevas, la Empresa cuenta con gran número de ellas, originales de los más aplaudidos autores y reginados músicos, cuyas obras se presentarán en escena con lujosa sastrería, decorado y atrezzo.

No dudamos que el público, como en años anteriores, conponderá á los sacrificios de la Empresa llenando á diario este simpático teatro, que ha logrado á fuerza de éxitos y constancia, ser uno de los preferidos por el distinguido público madrileño.

Así sea.

ÚLTIMA HORA

LA DENUNCIA DE MOYRÓN
El histerismo y los Sanatorios

Declara la señorita. Dábamnos ayer cuenta de la denuncia formulada por nuestro compañero en la Prensa...

El doctor Sánchez Herrero, que en estos días no vive ni tiene momento de paz...

De modo que en este caso ha sido cumplida la ley, que dispone como requisito indispensable...

Nosotros no decimos si son o no son ciertas las denuncias, aunque en estos asuntos somos un poco escépticos...

En depósito. A última hora, el juez ha dispuesto que la Srta. Hen lea de estar como reclusa en el Sanatorio...

ALCANCE POLÍTICO

El general López Domínguez se halla algo mejorado. Su domicilio sigue siendo visitadísimo por amigos particulares y políticos del ilustre enfermo.

Esta noche saldrán de San Sebastián los ministros de la Guerra, Marina y Gracia y Justicia, con dirección a Madrid.

El ministro de la Gobernación ha manifestado esta tarde que las noticias de Bilbao eran optimistas, a pesar del acuerdo de la huelga general adoptado por las Sociedades obreras.

NOTICIAS GENERALES

El ministro de la Gobernación ha confirmado la noticia de haber sido preso y haberse declarado culpable de asesinato en la persona del Sr. Landero, en Gijón, el obrero Manuel Vegg.

El celoso teniente de alcalde del distrito de la Universidad, D. Camilo Uceda, ha decomisado gran cantidad de pan falso de peso, que ha repartido entre los pobres.

Tenemos a disposición de «Un suscriptor» el documento que acredita haber sido cumplimentado el encargo con que nos favoreció.

Entre los más importantes suscriptores de las Obligaciones del Tesoro, figura, por la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS, la próspera Sociedad cooperativa de crédito «EL HOGAR ESPAÑOL».

éxito, continúa muy mejorado de la lesión sufrida, creyendo podrá tomar parte en la corrida que el próximo domingo 28 tiene contratada en Puerto de Santa María.

Buzón público

Quejas del vecindario. Las escaleras de la calle de Requena están convertidas en campamento de vagabundos y leprosos, que se lavan en la fuente y comen y duermen y etc. al aire libre.

VIDA LOCAL

DEFUNCIONES

- Han fallecido en Madrid: Doña Micaela de Grado, 76 años, Palma, 62.—Josefa Pliego, 74, Corredora Baja, 43.—Pedro Oscoz, 75, López de Hoyos, 32.—Francisca Román, 37, Quintana, 20.—María Moreno, 72, Hospital Provincial.—Francisco Plaza, 78, Atocha, 89.—Eduarda Riesgo, 53, Cava Baja, 20.—Martina Calavera, 64, Hermsilla, 35.—Angel Orgado, 50, Jorge Juan, 68.—Pedro Barranco, 22, Depósito judicial.—Nazario Merino, 35, Tesoro, 15.—Hilario López, 68, Medellín, 3.—Manuel Loreto, 31, Luchana, 13.—María Perales, 13, Molino de Viento, 42.—Laura Sanz, 23, Hospital Provincial.—Cipriano Encinar, 4, Pelayo, 18.—Miguel Fernández, 3 meses, San Andrés, 1.—Dolores Moreño, 16 meses, Arenal, 16.—María Menéndez, un año, Silva, 27.—Cecilia Rodolfo, 4 meses, General Ricardos, 37.—Fernando García, un mes, Sagunto, 18.—Miguel Gómez, 26 meses, Montserrat, 30.—Mariano Ramos, 10 meses, Aye María, 28.—Manuela Coronado, 4 meses, Verónica, 5.—Soledad López, 13 meses, Tribulete, 12.—María Villanueva, 3 años, Solana, 4.—Marcelo Miranda, 20 meses, San Bernabé, 7.—Eulalia de la Viña, 60 años, Santa Clara, 8.—Carmen Sánchez, 2, Hospital Provincial.—Encarnación Vega, 27, ídem ídem.—Francisca Juchela, 28, ídem ídem.—Manuel Teruel, 66, ídem ídem.—Pedro Martínez, 6 meses, ídem ídem.—María Angeles Gil, 2 meses, ídem ídem.

ESTADO DEL TIEMPO

Se han vuelto a igualar las presiones. El ciclo se presenta nuboso en general y cubierto por completo en el litoral del Norte. No llueve más que en Santiago, Pontevedra y Huesca, y esto en cantidades pequeñísimas.

PROVINCIAS

Table with 4 columns: CAPITAL, Temperatura máxima, Temperatura mínima, Lluvia en milímetros. Lists provinces like San Sebastián, Bilbao, Santander, Oviedo, etc.

MADRID

Observaciones de las últimas 24 horas. Presión: Máxima, 708 mils. Mínima, 706. Dirección, SO. Viento: Recorrido, 480 kilómetros. Máxima al sol, 30. Temperatura: Máxima, 17. Mínima, 11. Humedad relativa: Máxima, 52. Mínima, 19. Estado del cielo, despejado. Tiempo probable, seco y cálido.

VIENA. El examen bacteriológico realizado con motivo de los dos casos sospechosos registrados ayer, ha establecido que se trata del cólera asiático.

Empresario vigilado.

NAMUR. El empresario de la prohibida corrida de toros, un súbdito francés, está cercado por la Policía en la fonda donde se hospeda.

Cañonero naufragado.

LISBOA. El cañonero Tejo, que estaba realizando un crucero por las costas de Portugal, ha naufragado cerca de las islas Berlengues, situadas a poca distancia de la costa.

Los católicos contrariados.

TORTOSA. Con objeto de asistir a las fiestas de Morella, ha salido para dicho punto el obispo de esta diócesis.

Obreros sustituidos.

BARCELONA. (Viernes, tarde.) El señor Comamala, dueño de la fábrica de tejidos y generos de punto establecida en Gracia, cuyos obreros se declararon en huelga en la semana anterior, ha sustituido todas las máquinas en que trabajaban los huelguistas por otras que van a cargo de mujeres, las cuales han ocupado las plazas de aquéllas.

Los cocheros.

La Sociedad de conductores y cocheros de omnibus ha publicado una abeccción protestando de que los huelguistas de la Compañía La Española hayan reanudado el trabajo sin otra garantía que la palabra del patrono, en vez de firmar reconociendo las bases presentadas.

Colonias escolares.

El domingo regresarán de las poblaciones de la montaña, donde han pasado un mes, los niños y niñas de las escuelas municipales que formaron las colonias escolares costeadas por el Ayuntamiento.

Más romerías.

Comunican de la Seo de Urgel que los aplachs organizados en aquella diócesis el domingo próximo serán cinco, todos en santuarios renombrados, entre ellos los del Cristo de Balaguer, Virgen del Nubiá, de Bellvis y de las Avellanias y otros del Valle de Arán y montañas vecinas.

Los cocheros de punto.

Una Comisión de cocheros de punto ha visitado al gobernador, comunicándole que han presentado a los patronos unas bases de trabajo, y en caso de no ser aceptadas se declararán en huelga.

Buques italianos.

El comandante del crucero Giovanni Dausan ha cumplimentado a las autoridades. El crucero sigue en el lazareto, a pesar de tener libre entrada.

Meidas sanitari.

BARCELONA. (Viernes, tarde.) El Ayuntamiento ha aprobado un crédito de 60.000 pesetas para gastos sanitarios. De esta cantidad, 30.000 pesetas, se destinan a la adquisición de material sanitario, y el resto quedará a disposición del alcalde, para atender a las contingencias que ocurran.

DE SAN SEBASTIAN

LAFIRMA DEL REY

De Estado. SAN SEBASTIAN. (Viernes, tarde.) Su Majestad ha firmado los siguientes decretos: Nombrando delegado plenipotenciario de España en la Conferencia internacional marítima de Bruselas al auditor general de la Armada D. Juan Spottorno.

Idem en Buenos Aires al capitán de fragata D. Juan Carranza y al teniente de navío D. Ramón Morales.

Idem comandadores de Isabel la Católica, con placa de dicha Orden, a los señores D. Leopoldo Rómulo, D. Jaime de Wagner y M. Paul Charles Mavire.

Idem ídem de la misma Orden a D. Victoriano de la Riva, D. Francisco Ricardo Arado, D. J. Dalbender, D. Andrés Garriga y D. Manuel Mercader Arcady Wehner.

Idem caballeros de la Orden a Mr. Hugo Engerard, Mr. Georges Maus Carón, mister Georges de Welly, Mr. Georges Collingridge y Mr. James Th. Graene.

Idem caballeros de la Orden de Carlos III a Mr. Jean de Benckendorff y mister Auguste de Weckbecker.

De Instrucción pública.

Fijando las condiciones para la provisión de las plazas vacantes en Universidades e Institutos de segunda enseñanza, entre auxiliares numerarios.

Nombrando consejero de Instrucción pública a D. Nemesio Fernández Cuesta.

De Guerra.

Ascendiendo a generales de brigada a los coroneles de Infantería Sr. Sánchez Badía y D. Federico Montaner, y de Caballería don Antonio Sousa.

Una relación extensa de cruces. Nombrando jefe de Estado Mayor al comandante Sr. Aguilar.

Nombrando jefes de los regimientos pri-

mero y quinto de Ingenieros a los coroneles Rivas y Giraldez.

Idem comandante de la benemérita en Albacete al Sr. Fernández Vera.

Idem a los tenientes coroneles de Carabineros Sres. Noriega y Riera para las Subinspecciones de Málaga y Badajoz.

Idem a los tenientes coroneles de Carabineros Sres. Mariño y García Álvarez para las Comandancias de Estepona y Girona.

Idem a los coroneles de Infantería señores Paudel, González Moro, Merino, Castaños, Elralier, Pardo, López y Olavide a las zonas de León, Betanzos, Burgos, Toledo, regimiento naval y zonas de Lérida y Cuenca, respectivamente.

Idem al subintendente militar Bonafox a la cuarta Comandancia de Barcelona.

Nombrando al general Zappino director de la Inspección de industrias militares.

Idem al general Franch jefe de la Cría Caballar.

Idem al general Macías para la Dirección de Carabineros.

Idem al general Luque jefe de Inválidos.

Otras noticias

Viajes de los ministros. SAN SEBASTIAN. (Viernes, tarde.) El ministro de Hacienda vendrá aquí mañana, pero no irá a Madrid hasta el domingo ó el lunes.

El ministro de la Guerra irá mañana a Bayona y en el subexpreso de la noche saldrá directamente para Madrid.

El Presidente del Gobierno y el ministro de Fomento saldrán mañana para Madrid en el segundo expreso de las cinco de la tarde.

La Familia Real.

El Rey pasó a caballo con el coronel Elorriaga por Astigarraga y Loyola.

La Reina Victoria pasó con la duquesa de San Carlos por la población.

Los Infantes estuvieron jugando en la playa.

Incendio.

Anoche se declaró un incendio en Zumarraga, que destruyó la fábrica de muebles de los Sres. Urruzono y Múgica.

Banquete en Uña.

En el restaurant del monte Uña se ha celebrado el banquete ofrecido por el alcalde a los ministros, al capitán general y a los gobernadores civil y militar.

Durante el banquete reinó gran animación, no habiéndose de política.

El Sr. Canalejas sostuvo ingeniosa conversación con los comensales.

Los ministros regresaron a las cuatro y media, descendiendo todos en el Hotel du Palais.

En la terraza de este hotel se formaron animados carrillos entre los ministros y muchos diputados y senadores que los aguardaban allí.

Reunión de ministros.

Los ministros están ahora en el despacho del de jornada esperando al Presidente, que ha subido a sus habitaciones, y cuando baje el Sr. Canalejas al despacho, comenzará la anunciada reunión, que insisten en afirmar que no tiene carácter de Consejo.

La aviación.

Un periodista francés interrogó al ministro de la Guerra a su regreso al Hotel du Palais, respecto a la aviación, y el general Aznar se limitó a contestar: «La ley del progreso es una verdad; seguramente encontraremos una solución».

Controversia.

La controversia entre los Sres. Echevarría y Andrade sobre si un católico puede estar afiliado al partido conservador, será en los primeros días de la semana próxima, y no mañana, como se esperaba.

Se están ultimando detalles y buscando taquígrafos para copiar los discursos.

Apelación.

El fiscal del Tribunal Supremo ha dicho que varios señores de la junta organizadora de la suspendida manifestación católica, que habían sido declarados procesados, han apelado contra el auto de procesamiento.

¿Cuándo abre?

SAN SEBASTIAN. (Viernes, tarde.) El Sr. Canalejas quiere abrir las Cortes el día 3 de octubre. Los ministros desean que se reanuden del 7 al 8. El Sr. Canalejas dice que los convencerá.

proyecto de viaje, donde estará combinado el horario más ventajoso con el precio más económico posible.

Dicho presupuesto será basado en las mejores combinaciones ferroviarias y establecido con arreglo a las condiciones especiales que las Empresas de hoteles hacen al Servicio de Viajes Prácticos de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Nuestro Servicio de Viajes Prácticos resuelve rápidamente todas las cuestiones relacionadas con los viajes al extranjero.

Acudiendo a él, evitaránse nuestros lectores dispendios, dudas y molestias innumerables.

Boletín religioso del día 27

Santos del día 27 de agosto.—San José de Calasanz, fundador; Santos Cesáreo y Juan, confesores; Santos Rufo, Marcelino, Serapión y Pedro, mártires; Santa Eulalia, virgen y mártir; Santa Margarita, viuda, y la Transverberación del Corazón de Santa Teresa de Jesús.

Cultos.—Se gana el Jubileo de Cuarenta horas en la Escuela Pia de San Fernando, y habrá solemne función a San José de Calasanz, a las diez, predicando D. José Suárez Faura; por la tarde, a las cinco, completa, visita de altares y reserva.

La misa y oficio son de San José de Calasanz.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora del Socorro en San Millán y Caballero de Gracia, de los Temporales en San Idelfonso, de Aranzazu en San Ignacio de la Milagrosa en los Paules.

Espíritu Santo.—Adoración nocturna.—Turno: San Agustín.

Espectáculos del día 27

GRAN TEATRO.—7.15.—El alma del querer.—El poeta de la vida.—El país de las hadas.

SALON NACIONAL.—9.—La renora.—Germinal (doble).

LATINA.—5.—La moral en peligro.—Los descamisados.—La alegría del batallón.—El diablo con faldas.—Las bribonas.—A Roma se va por toda!

ROMEA.—Sección continua de cinematógrafo. Cambio diario de películas.

MADRILEÑO.—Desde las 6.30 bonito programa de cinematógrafo y grandes atracciones.

NUEVO.—Desde las 7 variadas secciones de variedades. A las 11.30, sección especial de moda.

LO RAT PENAT.—7.—Cinematógrafo y variedades.

RECREO DE CHAMBERI.—3.—Cinematógrafo al aire libre, con estreno de películas. Banda de música, toboggan, columpios y otros recios.

Entrada permanente, 15 céntimos.

REGREO DE LA CASTELLANA.—6.—Cinematógrafo, columpios, toboggan, ferrocarril en miniatura, conciertos y teatro Gaión.

Entrada, 25 céntimos; por la noche, 30. Los niños, gratis.

AVISOS UTILES

ULTIMOS MESES

de venta en la gran liquidación de abanicos y sombrillas de la calle de FUENCARRAL, 19 y 21. Ocasión única para obtener una economía verdad de 40 a 60 por 100.

Las máquinas «YOST» para escribir tienen nueve Casas establecidas en España, con mecánicos para las reparaciones:

- En Madrid, Espoz y Mina, 17. En Sevilla, Sierras, 101. En Bilbao, Gran Vía, 30. En Valladolid, Santiago, 45. En Málaga, Cortina del Muelle, 33. En Barcelona, Fernando VII, 53. En Valencia, Peris y Valero, 27. En Coruña, Cantón Grande, 23. En Oviedo, Uria, 32. En Lisboa, rua da Conceição, 120, 1. Agencias en las principales poblaciones de España.

LOS JABONES que gozan de mayor aceptación son los de LA CENTRAL. Telef. 603.

Cuántas enfermedades crónicas son sostenidas por el linfatismo y la escrófula se corrigen con las aguas clorurado-sódicas sulfúreas de Paracuellos de Guisao. Son verdaderos baños de mar, en la montaña.

Las señoras, durante el embarazo y el período de lactación, se evitarán toda clase de desarreglos y molestias tomando el Vino Penedo.

Una convicción profunda

Estén persuadidos que en la neurastenia, el agotamiento, el exceso, la falta de sangre, el desarreglo nervioso y en ciertas parálisis, el Zidal posee la mágica propiedad de transformar verdaderamente el organismo. Sufrir me la laxitud, la sofocación, el cansancio; aumenta la fuerza muscular y nerviosa; devuelve la energía a todos los que sufren de enfermedad de languidez. Observaciones tomadas por médicos de todos los países dan la prueba. Si estáis desalentados, si la enfermedad les impide saborear los gozos de la vida, pueden cambiar todo esto tomando el Zidal. De venta en principio, farmacias. Agentes: Cebrián y C., Barcelona.

Hace cerca de cinco años que los ferrocarriles del Norte usan en sus oficinas SETENTA Y DOS máquinas «YOST» para escribir, y después de tanto uso funcionan como el primer día. Dicha Compañía de Ferrocarriles cambió todas las máquinas de escribir que tenía de otros sistemas, convencida de que la «YOST» es la única máquina de escribir que sirve para mucho trabajo.

Imp. de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Factor, 7.

